

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de abril de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente Lista de Espera con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en los Cuerpos/Categoría, Especialidades que a continuación se detallan:

Cuerpo/Categoría Titulado Superior, Especialidades Jurídica y Psicología.

Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Ingeniería Técnica en Obras Públicas.

1.2.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección siajuntaex.es. Además, a efectos informativos se hará público, en la

misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, así como la relación de aprobados, etc.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, cuando el acceso sea a puestos de trabajo de naturaleza laboral, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica para cada Especialidad en el Anexo I de esta Orden.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.- Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

3.- Solicitudes.

3.1.- Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando el Cuerpo/Categoría y la Especialidad a la que concurren para constituir la lista de espera en instancia oficial, según modelo que figura en Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

3.2.- Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3.- Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la

renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

3.4.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Tribunal de Selección.

Los Tribunales encargados de la realización de las pruebas selectivas serán los que figuran en Anexo IV de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dichos Tribunales.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

Atendiendo al Grupo donde se clasifique Cuerpo/Categoría a la que se aspira, cada Tribunal actuante en este proceso selectivo tendrá la Categoría correspondiente de las recogidas en artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Procedimiento de selección

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992 anteriormente referida, el procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas en el tiempo máximo de 100 minutos para las Especialidades de Jurídica y Psicología y 75 preguntas en el tiempo máximo de 75 minutos para la Especialidad de Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Dicho cuestionario estará compuesto por respuestas múltiples de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden para cada Especialidad.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

7.- Desarrollo y Calendario de la prueba

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Y", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. nº 51, de 4 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de la prueba selectiva.

8.- Lista de Espera.

8.1.- Finalizado el procedimiento, los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la Lista de Espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate el orden de prelación comenzará por la letra "Y" resultante del sorteo anteriormente referido.

8.2.- Los participantes que se integren en la Lista de Espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenida. No obstante, al haberse introducido un

elemento de zonificación de la lista de espera constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

Al estar esta convocatoria abierta a la posibilidad a que el personal que forme parte de la lista de espera, a la hora de ser llamado para ocupar un puesto de trabajo, se incorpore al régimen administrativo o laboral, según la naturaleza del puesto ofrecido, sólo se ofrecerán a lo extranjeros residentes legalmente en España aquellos puestos que sean de naturaleza laboral.

8.3.- La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

9.- Presentación de documentos.

9.1.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

9.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3.- Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la Lista de Espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

10.- Nombramientos o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la Lista de Espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.- Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/84, de 26 de

diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12.- Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de abril de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

Cuerpo/Categoría	Especialidad	Titulación
Titulado Superior	Jurídica	Licenciado/a en Derecho
Titulado Superior	Psicología	Licenciado/a en Psicología
Técnico/Titulado de Grado Medio	Ingeniería Técnica en Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA COPIA

Consejería de
Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello del Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta	Código categoría
Día	Mes	Año		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda...

Número Piso Puerta / Letra Código Postal

Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E. - Letra

Fecha de nacimiento (día - mes - año) - -

Teléfono 1

Teléfono 2

1.- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (ver código al dorso)	4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN	5. DISCAPACIDAD Grado (%)	Descripción Discapacidad	Adaptación que solicita
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

Badajoz-Olivenza	Vva. Serena-D. Benito	Mérida-Montijo	Almendralejo-Vca. Barros	Zafra	Llerena	Fre. Sierra-Jerez Cab.	Herrera del Duque	Castuera	Cáceres	Coria	Navalmoral de la Mata	Plasencia	Trujillo-Logrosán	Valencia de Alcántara	RENUNCIA
<input type="checkbox"/>															

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso, y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200____ Firma:

ANEXO III

(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)

D./D^a _____, con domicilio en
 y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de
 Espera, en la Especialidad de _____

— Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

— O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

Especialidad: Jurídica

TITULARES

PRESIDENTE

D. Bernabé Esteban Ortega

VOCALES

D^a M^a Ángeles Barroso Cerrato

D. Fernando González Rodríguez

D. Salvador Mateos Sánchez

SECRETARIA

D^a Belén Guirau Morales

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Juan J. Peralta Esperilla

VOCALES

D. Julián Vega Lobo

D. José Manuel Escalona Amor

D^a M^a Carmen Escribano González

SECRETARIA

D^a Estrella Blanco Galeas

Especialidad: Psicología

TITULARES

PRESIDENTE

D^a M^a Luz Madrigal González

VOCALES

D^a M^a Josefa Amor MuñozD^a Rosa M^a Alonso Pérez

D. Plácido M. Alejandro Bueno

SECRETARIA

D^a Concepción Montero Gómez

SUPLENTE

PRESIDENTE

D^a Encarnación Rodríguez Labrador

VOCALES

D. Juan P. Apolo Leco

D. Antonio Galán Rodríguez

D. Gabriel Candela Maestu

SECRETARIA

D^a Verónica Puente Alcubilla

Especialidad: Ingeniería Técnica en Obras Públicas

TITULARES

PRESIDENTE

D. Eduardo J. García Iglesias

VOCALES

D. Manuel Cancho Falcón

D. María Cruz Testón Llanos

D. Manuel Setrakian Melgonian

SECRETARIO

D. Felipe Serrano Lozano

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Emilio M. Arévalo Hernández

VOCALES

D^a Desideria González Solomando

D^a Raquel Sánchez Palacio

D. Francisco J. García Martín

SECRETARIA

D^a M^a Rocío Cuesta Hernández

ANEXO V

Especialidad JURÍDICA

Tema 1.- El Reglamento: Concepto. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. Control de los Reglamentos.

Tema 2.- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral Español (I): Disposiciones Especiales para la Elección de Diputados y Senadores.

Tema 3.- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral Español (II): Disposiciones Especiales para las Elecciones Municipales y para la Elección de Diputados Provinciales.

Tema 4.- Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 5.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 6.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea.

Tema 7.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (III): Las disposiciones generales de funcionamiento. El procedimiento Legislativo.

Tema 8.- Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (I): Composición. Organización y atribuciones del Tribunal Constitucional.

Tema 9.- Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (II): Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones generales, el recurso y la cuestión de inconstitucionalidad, la sentencia en procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 10.- Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (III): El recurso de amparo constitucional. Los Conflictos constitucionales. Impugnación de disposiciones sin fuerza

de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre la constitucionalidad de los Tratados Internacionales. Las Disposiciones comunes sobre procedimiento. Personal al servicio del Tribunal Constitucional.

Tema 11.- La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: El poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados y tribunales.

Tema 12.- Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno.

Tema 13.- La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (I): Disposiciones generales. Órganos Centrales.

Tema 14.- La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (II): Órganos Territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados.

Tema 15.- La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (III): Los Organismos Públicos. Las competencias y procedimientos en materia de organización.

Tema 16.- La Administración Consultiva: Ley 3/1980, de 22 de abril, del Consejo del Estado. Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura.

Tema 17.- La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas: Fiscalización Económica-Financiera y Jurisdicción Contable. Composición y Organización del Tribunal de Cuentas: Órganos del Tribunal, Presidente, Pleno y Comisión de Gobierno.

Tema 18.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos; el bloque de constitucionalidad.

Tema 19.- Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

Tema 20.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Objeto y ámbito de aplicación. Los poderes de la Comunidad Autónoma. Los órganos de Gobierno y Administración. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura La Junta de Extremadura.

Tema 21.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma, Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 22.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): La Administración de la Comunidad Autónoma: el procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 23.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (IV): los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 24.- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 25.- La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Tema 26.- Ley 28/2002, de 1 de julio, del régimen de Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 27.- La Administración Local (I): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y RDL 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: Disposiciones generales, organización y competencias del municipio y la provincia.

Tema 28.- La Administración Local (II): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y RDL 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: Los regímenes municipales y provinciales especiales, bienes, actividades y servicios de las entidades locales, las relaciones interadministrativas con el Estado y la Comunidad Autónoma; sus manifestaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 29.- La Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley 1/1990, de 26 de abril, de coordinación de las Policías Locales.

Tema 30.- Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

Tema 31.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 32.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados.

Tema 33.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 34.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 35.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

Tema 36.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VI): Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las sanciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral. El Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico administrativas.

Tema 37.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (VII): La potestad sancionadora. El Decreto 9/1994, de 8 de febrero, que aprueba el Reglamento sobre procedimientos

sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 38.- El Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.

Tema 39.- La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (I): Del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo Las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 40.- La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (II): Procedimiento contencioso administrativo: Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 41.- La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (III): Procedimiento abreviado. Ejecución de Sentencias.

Tema 42.- La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (IV): Procedimientos especiales. Disposiciones comunes a los Títulos IV y V.

Tema 43.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Ámbito de aplicación. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 44.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (II): Los requisitos para contratar con la Administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración.

Tema 45.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (III): Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación.

Tema 46.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (IV): Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de

los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La Cesión de los contratos y subcontratación. La contratación en el extranjero. El registro de contratos.

Tema 47.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (V): El contrato de Obra.

Tema 48.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (VI): El contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 49.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (VII): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los Servicios.

Tema 50.- Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales.

Tema 51.- La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades.

Tema 52.- Modalidades de gestión indirecta de servicio público. La concesión: Régimen Jurídico.

Tema 53.- Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (I): Principios generales. Procedimiento general.

Tema 54.- Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (II): Procedimientos especiales.

Tema 55.- Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (III): Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños. Garantías jurisdiccionales.

Tema 56.- Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 57.- Instituciones de las Comunidades Europeas (I): Composición y funciones del Consejo, la Comisión y el Parlamento.

Tema 58.- Instituciones de las Comunidades Europeas (II): Composición y funciones del Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 59.- Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de trabajadores, de establecimiento y prestación de servicios y de capitales.

Tema 60.- El papel de la Comisión en el control del Derecho Comunitario. Recursos judiciales.

Tema 61.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal (I): Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Los delitos contra la Administración Pública: La prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. De la desobediencia y la denegación de auxilio. De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 62.- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal (II): El cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Los fraudes y exacciones ilegales. Las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de sus funciones.

Tema 63.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (I): Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos superiores de la Función Pública. Estructura y organización de la Función Pública.

Tema 64.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (II): Selección de personal. Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de marzo.

Tema 65.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (III): Régimen Jurídico: Adquisición y Pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas y derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 66.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (IV): Régimen Jurídico: La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo. Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 67.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (V): Régimen Jurídico: Régimen retributivo, régimen disciplinario, régimen de previsión social, aplicación del régimen Jurídico del personal funcionario al resto de personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.

Tema 68.- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de la Administración Pública. Ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 69.- Ley 9/1987, de 12 de junio, regulación de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 70.- Los Convenios Colectivos de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los Convenios Colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.

Tema 71.- Los Convenios Colectivos de trabajo (II): Contenido normativo y obligacional. Convenios Colectivos extraestatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

Tema 72.- Convenios Colectivos (III): Real Decreto 572/1982, de 5 de marzo, de la extensión de sus disposiciones a Empresas y trabajadores en determinados supuestos. Real Decreto 1.041/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósitos.

Tema 73.- El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (I): Ámbito de aplicación y vigencia. La Comisión Paritaria. Clasificación profesional. Retribuciones.

Tema 74.- El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (II): Traslados forzosos. Cambios de puestos de trabajo. Permutas. Provisión de puestos de trabajo. Movilidad funcional. Jornada y horario.

Tema 75.- El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral (III): Vacaciones, permisos y licencias. Suspensión del contrato. Excedencia. Jubilación. Régimen disciplinario.

Tema 76.- El contrato de trabajo: Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma y validez.

Tema 77.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (I): Contratos en Común y de Grupo. Contratos Formativos. Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del E.T. Contrato a Tiempo Parcial y de Relevé. Contrato de Trabajo a domicilio.

Tema 78.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (II): La duración del contrato de trabajo. Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del E.T. Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de Alta Dirección.

Tema 79.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (III): Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación Profesional y Promoción en el trabajo. Salarios y Garantías Salariales. Tiempo de Trabajo.

Tema 80.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (IV): Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de Trabajo.

Tema 81.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (I): Normas Generales de la Seguridad Social: Normas preliminares. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Afiliación, cotización y recaudación.

Tema 82.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (II): Normas Generales de la Seguridad Social: Acción protectora. Servicios Sociales. Asistencia Social. Gestión de la Seguridad Social. Régimen económico.

Tema 83.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (III): Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Inscripción de Empresas y normas sobre Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora. Incapacidad temporal, maternidad, y riesgo durante el embarazo.

Tema 84.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (IV): Protección por desempleo: Normas Generales. Nivel contributivo y asistencial.

Especialidad: PSICOLOGÍA

Tema 1.- Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

Tema 2.- Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

- Tema 3.- Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Características específicas en nuestra sociedad.
- Tema 4.- Envejecimiento. Periodos y fases. Aspectos cognitivos y de personalidad. Problemática de la jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.
- Tema 5.- Principales trastornos psicopatológicos asociados al envejecimiento: Depresión, enfermedades degenerativas y otros.
- Tema 6.- El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.
- Tema 7.- Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.
- Tema 8.- Condicionamiento clásico: elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.
- Tema 9.- Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.
- Tema 10.- Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo-encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.
- Tema 11.- Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.
- Tema 12.- Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnóstica utilizados.
- Tema 13.- La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.
- Tema 14.- El informe psicológico clínico, psicosocial, escolar, pericial.
- Tema 15.- Psicología social de la salud. Desarrollo en España. Líneas de investigación y áreas de trabajo.
- Tema 16.- La adhesión a los tratamientos terapéuticos. Evaluación de la adhesión. Estrategias de intervención para facilitar la adhesión.
- Tema 17.- Habilidades terapéuticas en el psicólogo clínico.
- Tema 18.- Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.
- Tema 19.- Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.
- Tema 20.- SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.
- Tema 21.- Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.
- Tema 22.- Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.
- Tema 23.- Rol del psicólogo en la intervención social.
- Tema 24.- La familia como contexto de desarrollo humano: El concepto de familia a finales del Siglo XX. Funciones de la familia. Factores de Protección y Factores de Riesgo en la Vida Familiar.
- Tema 25.- Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficits conductuales. El marco de la evaluación: entrevistas con padres y maestros.
- Tema 26.- La evaluación de los niños con dificultades socioemocionales. Entrevista, semi-estructurada. Observación. Cuestionarios estandarizados.
- Tema 27.- Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.
- Tema 28.- Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.
- Tema 29.- Menores infractores. Marco legal. Alternativas en medio cerrado, semiabierto y abierto.
- Tema 30.- Delincuencia juvenil. Factores de riesgo.
- Tema 31.- Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.
- Tema 32.- Marco histórico en la intervención con menores.
- Tema 33.- Medidas legales en protección de menores desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.
- Tema 34.- Diferentes alternativas de intervención terapéutica y preventiva de protección infantil en el ámbito familiar.
- Tema 35.- La institucionalización de menores. Consecuencias psicopatológicas en el desarrollo de niños y niñas.

- Tema 36.- El acogimiento familiar. Marco teórico. La acogida familiar, recursos para diversos grupos de población.
- Tema 37.- La adopción. El proceso de selección de adoptantes. Acoplamiento y problemas de adaptación. La adopción internacional.
- Tema 38.- Malos tratos a mujeres. Tipología. Incidencia social. Etiología. Técnicas de apoyo a mujeres maltratadas.
- Tema 39.- Rasgos de personalidad del hombre maltratador. Personalidad de la mujer maltratada. La evolución en la relación de pareja violenta. Repercusiones en los hijos y consecuencias sociales.
- Tema 40.- Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.
- Tema 41.- Intervención con parejas en crisis. Diagnóstico. Prevención y tratamiento.
- Tema 42.- Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.
- Tema 43.- Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.
- Tema 44.- Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.
- Tema 45.- Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco-Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.
- Tema 46.- Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.
- Tema 47.- La autoestima como estrategia de intervención en Salud Mental: Etiología del déficit de autoestima y estrategias de intervención.
- Tema 48.- Actitudes: Concepto, propiedades y tipos. Medición y adquisición de actitudes.
- Tema 49.- El prejuicio. Teorías y formas actuales. Técnicas de intervención de cara a su reducción.
- Tema 50.- El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.
- Tema 51.- DSM-IV: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales. Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.
- Tema 52.- La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.
- Tema 53.- Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.
- Tema 54.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.
- Tema 55.- Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 56.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- Tema 57.- Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 58.- Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.
- Tema 59.- Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.
- Tema 60.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Tema 61.- Obesidad: Evaluación y procedimientos de intervención.
- Tema 62.- Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 63.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.
- Tema 64.- Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.
- Tema 65.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.
- Tema 66.- Disfunciones sexuales. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 67.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de las Disfunciones Sexuales.
- Tema 68.- Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.
- Tema 69.- Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.

Tema 70.- Estrés. Condiciones ambientales generadoras de estrés. Consecuencias de la respuesta de estrés.

Tema 71.- Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 72.- Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.

Tema 73.- Trastornos relacionados con el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 74.- Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.

Tema 75.- Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.

Tema 76.- Drogodependencias: Modelos explicativos y evaluación.

Tema 77.- Intervención terapéutica en Drogodependencias.

Tema 78.- El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.

Tema 79.- Consumo de tabaco y salud. Determinantes del comportamiento de fumar. Evaluación y tratamiento del hábito de fumar.

Tema 80.- Fundamentación psicológica y pedagógica del Currículum escolar. Aportaciones de la psicología y Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles educativos.

Tema 81.- Evaluación del aprendizaje: Evaluación de los procesos y de los resultados de aprendizaje en los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.

Tema 82.- Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo. Definición y teoría. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.

Tema 83.- Incorporación a la organización. Reclutamiento: Fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de personal. Análisis de Puestos de Trabajo. Profesiograma. Proceso de Selección y evaluación.

Tema 84.- Rol del psicólogo en la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Especialidad: INGENIERÍA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS

OBRAS HIDRÁULICAS

Tema 1.- Legislación de aguas. El dominio público hidráulico. Su utilización. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones. Comunidades de usuarios.

Tema 2.- La Administración pública del agua. Consejo Nacional de Agua. Organismos de cuenca.

Tema 3.- La planificación hidrológica. Objetivos de los planes. Contenido de los planes. Elaboración, aprobación y revisión de los Planes Hidrológicos.

Tema 4.- Protección de dominio Público hidráulico. Calidad de las aguas continentales.

Tema 5.- Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Canon de vertido, de ocupación, de regulación. Tarifas. Infracciones y sanciones.

Tema 6.- Las cuencas hidrográficas. Sus recursos. Usos y demandas. La calidad del agua: riesgos naturales.

Tema 7.- El ciclo hidrológico. Los recursos hidráulicos. Los usos del agua. La calidad del agua: la salud. La planificación. Ordenación del agua.

Tema 8.- El agua subterránea como recurso. Los acuíferos en España. Utilización del agua subterránea. Las aguas subterráneas y el medio ambiente. Legislación.

Tema 9.- Problemas actuales y potenciales en aguas subterráneas. Sobreexplotación de acuíferos. Afecciones a cursos fluviales. Intrusión salina. Problemas de contaminación.

Tema 10.- Encauzamientos urbanos. Río y ciudad. Restauración fluvial. Obras de encauzamiento y defensa.

Tema 11.- Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991. Aguas residuales. Tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Tema 12.- Aguas residuales. Plan nacional de saneamiento y depuración. Vertidos. Residuos tóxicos y peligrosos. Marco Jurídico.

Tema 13.- Depuración de aguas residuales urbanas. Técnicas de depuración. Estaciones Depuradoras. Tipos y Explotación. Tratamientos físicos, químicos y biológicos. Tratamientos del fango. Medición y automatización.

Tema 14.- Dimensionamiento de una EDAR. Bases de partida. Resultados a obtener. Tratamientos propuestos. Condiciones a cumplir en las operaciones unitarias. Línea de agua y línea de fango.

Tema 15.- Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

Tema 16.- Calidad de las aguas.

Tema 17.- Procesos de tratamiento de aguas potables. Reactivos: dosificación y almacenamiento.

Tema 18.- Abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Captaciones: de aguas superficiales y subterráneas, tipos.

Tema 19.- Explotación y gestión de un abastecimiento. Tipos de gestión: directa e indirecta. Costes energéticos. Rendimiento de la red.

Tema 20.- Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

Tema 21.- Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección. Ingeniería de impulsiones. Trazado, tipos y cálculo.

Tema 22.- Conducciones en carga. Colectores. Tipos de tuberías. Materiales. Tipos de juntas. Normativa.

Tema 23.- Redes de saneamiento. Caudales de agua residual. Métodos de aforo. Proyecto de alcantarillado. Instalaciones complementarias de la red de alcantarillado. Bombeo de aguas residuales. Estaciones de bombeo.

Tema 24.- Regadíos. Usos del agua. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del riego. Técnica del drenaje. Sistemas de riego. Organización e instalaciones en un regadío. Proyecto de un regadío.

Tema 25.- Canales. Trazado de canales. Canales en terrenos yesíferos. Revestimientos: impermeabilidad y rugosidad. Secciones. Juntas. Drenaje. Estructuras de cruce de vaguadas. Obras singulares: tipos y funciones.

Tema 26.- Presas. Tipos de presas. Fuerzas actuantes. El terreno. Excavaciones y cimientos. Desvío del río durante la construcción de una presa.

Tema 27.- Presas de fábrica. Instalaciones de hormigonado y métodos de la puesta en obra del hormigón. Juntas. Inyección de juntas.

Tema 28.- Presas de materiales sueltos. Tipología. Detalles de proyecto y construcción. Núcleos, filtros y espaldones. Conducciones auxiliares. Materiales a emplear. Pantallas.

Tema 29.- Órganos de desagüe de la presa. Aliviaderos de superficie. El aliviadero y su relación con la seguridad de la

presa. Avenidas. Desagües intermedios y de fondo. Tomas: tipos de tomas.

Tema 30.- Seguridad de presas y embalses. La legislación técnica española. Reglamento técnico. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riego de Inundaciones. Clasificación de presas en función de su riesgo potencial. Planes de emergencia.

Tema 31.- Instrumentación de presas. Instalaciones de medida para auscultación de presas. Métodos. Dispositivos de medida.

CARRETERAS

Tema 32.- Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

Tema 33.- Características geométricas de las carreteras. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Obtención de la cartografía. Métodos modernos de trazado. Sistemas de posicionamiento global.

Tema 34.- Nudos. Principios básicos y elementos del trazado. Formas. Ramales. Enlaces e intersecciones.

Tema 35.- El drenaje de la carretera. Drenaje superficial y profundo. Estudios climatológicos e hidrológicos en carreteras. Cálculo de precipitaciones e intensidades de lluvia.

Tema 36.- Obras de paso. Puentes. Viaductos. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Conservación y explotación.

Tema 37.- Túneles de carreteras. Historia, evolución y desarrollo. Maquinaria y medios auxiliares. Revestimiento.

Tema 38.- Suelos. Clasificación según su composición. Propiedades de los suelos.

Tema 39.- Explosivos utilizados en las obras públicas. Cebado y conexión. Fuentes de energía.

Tema 40.- Sondeos de reconocimiento. Sondeos geotécnicos. Sondeos geológicos. Sondeos hidrológicos. Equipos usuales. Ensayos complementarios.

Tema 41.- Firmes de carreteras. Áridos, materiales bituminosos y ligantes. Estabilizaciones y tratamientos superficiales. Diseño de firmes.

Tema 42.- Capas granulares. Características generales. Fabricación y puesta en obra.

Tema 43.- Mezclas asfálticas. Mezclas bituminosas en caliente. Mezclas bituminosas en frío. Ensayos más importantes.

Tema 44.- Refuerzo y rehabilitación de firmes. Tipos de refuerzo.

Tema 45.- El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico.

Tema 46.- Seguridad vial: accidentes. Índices de peligrosidad. Investigación de accidentes repercusión económica.

Tema 47.- La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales. Vialidad invernal.

Tema 48.- Explotación de carreteras: señalización, balizamiento, iluminación y defensa.

Tema 49.- Señalización provisional de carreteras según la Instrucción 8.3 IC.

Tema 50.- Ley 25/88 de 29 de julio, de Carreteras y Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre, reglamento General de Carreteras.

Tema 51.- Ley 7/95, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tema 52.- Fabricación y puesta en obra del hormigón. Hormigón en masa y hormigón armado. Instrucción EHE-99.

MEDIO AMBIENTE

Tema 53.- Impacto ambiental en las obras públicas. Marco Jurídico. La Directiva Europea de Evaluación de Impactos. Real Decreto 1.302/86 sobre evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones (Ley 5/2001 y Real Decreto-Ley 5/2000). Reglamento. Guías metodológicas para Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 54.- La gestión medioambiental. Auditorías y sistemas de gestión. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes.

Tema 55.- Decreto 45/91 de 16 de abril. Evaluación de Impacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TRANSPORTES

Tema 56.- Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características. Infraestructuras. Parques de vehículos y tráfico de los distintos modos de transportes.

Tema 57.- La legislación y el desarrollo en los transportes. La Ley de ordenación del transporte terrestre. Diferentes modos de transporte terrestre. Transportes por carreteras y actividades auxiliares y complementarias. Servicios y actividades del transporte por carretera. Régimen sancionador. Control.

Tema 58.- El transporte ferroviario. Concepto y clases. Los ferrocarriles de transporte público. Los ferrocarriles de transporte privado. Policía de ferrocarriles. RENFE.

Tema 59.- Transporte intermodal. Sistemas de transporte y ciudades. Competencia y colaboración entre medios de transporte.

Tema 60.- La demanda del transporte. Elasticidad. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes.

Tema 61.- Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

Tema 62.- Infraestructuras del ferrocarril. Características específicas de la infraestructura: trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones.

Tema 63.- La vía. Tipología y materiales. Aparatos de vía. Elementos característicos de la superestructura de la vía. Electrificación. Señalización. Los vehículos.

LEGISLACIÓN Y VARIOS

Tema 64.- Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas. Pliegos de prescripciones técnicas. Replanteo y control de obras. Presupuestos de obra. Cuadros de Precios. Mediciones. Presupuestos parciales.

Tema 65.- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Reglamento.

Tema 66.- Expedientes de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepción y liquidación. Las certificaciones de obra.

Tema 67.- El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. Ensayos de materiales.

Tema 68.- Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

Tema 69.- Maquinaria en la construcción de obras Públicas.

Tema 70.- Real Decreto 1.627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 71.- Estudios y Planes de Seguridad.

Tema 72.- Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.